

La Crónica Meridional

Diario liberal independiente y de intereses generales.—Fundado el día 15 de Marzo de 1860.

Año II.

Fundador: Francisco Rueda Lopez.

Núm. 15.386

25 ejemplares 75 cts.

Suscripciones (pago adelantado en la Administración)
Almería, mes. 1,50 pesetas
Provincias, un trimestre 4,50
Extranjero 5,00

ALMERIA.

Lunes 28 de Diciembre de 1908

CONDICIONES DE PUBLICACION
Se publica en la Administración, Reyes Católicos 26 y 28. Los anuncios se reciben de 9 a 6 de la mañana a 6 de la tarde.
ANUNCIOS: 10 céntimos de peso a línea en primera plana; 20 en segunda y 10 en cuarta. Para los suscriptores la mitad.

Número suelto 5 cts.

Vapores de la Compañía Sevillana

de Navegación a Vapor, de Sevilla.

TORRE DEL ORO
AZNALFARACHE
CIERVANA

SANTA ANA
SEVILLA
SAN JOSE

Salidas de Almería para Málaga, Algeciras, Cádiz, Sevilla y Huelva, todos los JUEVES.

Salidas de Almería para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felipe, Cetta, Génova, Lyon y Marsella, llegan todos los DOMINGOS y salen el mismo día.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS PARA DICHS PUERTOS.

Consignatario: D. Francisco Guerrero.—Oficinas: Dique de Levante.

NOTA.—Estos buques admiten carga de trasbordo para Isla Cristiana y Ayamonte.—Esta casa Consignataria tiene establecido servicio combinado de transporte de mercancías de domicilio Barcelona a este de Almería a precios reducidos



COMPAÑÍA TRANSATLÁNTICA.

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
Para BUENOS AIRES.

Salida el 5 y 21 de cada mes para Montevideo y Buenos Aires. Se sale de Almería el 21 y 31 de Diciembre.

PARA RIO JANEIRO, SANTOS MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.—Salida el 23 de cada mes. Se sale de Almería el 21 de Diciembre.

PARA NEW-YORK Y HABANA.—Salida el 27 de cada mes. Se sale de Almería el 21 de Diciembre.

PARA PUERTO RICO Y HABANA.—Salida el 13 de cada mes. Se sale de Almería el 10 de Diciembre.

PARA PUERTO RICO HABANA Y SANTIAGO DE CUBA.—Salida el 27 de cada mes. Se sale de Almería el 24 de Diciembre.

Hay que pedir con anticipación el hueco que desean los señores cargadores, tanto para pasaje de 1.ª y 2.ª como para cargas.

Se expenden billetes y conocimientos directos desde Almería.

Seguros marítimos.

Se admiten por vapores y veleros a primas reducidas por las importantes Compañías

BRITISH AND FOREIGN MARINE.

Londres

LLOYD INTERNATIONAL.

Berlin

Representante: ADALBERTO RUIZ, Almería, Boulevard 46.

NOS HONRAN.

Nuestro saludo.

Almería de poco tiempo a esta parte, se está viendo muy honrada con la visita de insignes políticos.

Ello nos agrada sobremanera, porque este humilde, pero bello rincón de Andalucía, no solo siempre fué olvidado y preterido, sino que era completamente desconocido para muchos españoles.

Gracias a estos movimientos políticos, hemos tenido antes y ahora, la honra de que nuestra querida ciudad sacuda su vida monótona y tranquila de aldea y que como el presente, hombres ilustres nos visiten.

Así cuando la voz del pueblo de Almería resuena en Madrid para pedir justicia, nuestras demandas seguramente encontrarán mayor y más dulce eco en los corazones de los que fueron huéspedes de ella, y el azul purísimo de su firmamento los cobijó, aunque fuera rápidamente.

Por todas estas razones, que no son meras cortesías, sino efusivos de nuestro modesto pero sincero vivir y sentir provinciano, esta vieja CRÓNICA alberga hoy a los políticos que alberga nuestra capital, honrándose con tener huéspedes tan distinguidos.

Y entre estos honores, cabele muy especial y singularmente el alto de recibir la visita, de un ilustre español, gloria de las letras y honra de la patria, el fecundo é insigne novelista D. Benito Pérez Galdós, cuyos laureos con tanta justeza adquiridos y cuyos méritos no solo son patrimonio del hombre admirado que supo lograrlos, sino que nos pertenecen a todos los que amamos esa noble insignia, la bandera española que en las obras de Galdós cubre sus páginas y en nuestra alma veneramos.

Los hombres que dan con su lozana y maravillosa labor fama

a España, la alcanzan para todos cuantos nacimos en la misma sacrosanta tierra, haciéndonos enorgullecer con el talento de los hijos predilectos de la madre común.

Pérez Galdós no necesita el reconocimiento de sus méritos, alcanzó el y traspasó las fronteras há tiempo, como ave emigradora que difundió su raro y singular ingenio, pero no le será desagradable que llegue hasta el otro reconocimiento, el de esta ceneréntola provincia española, humilde, pero que como el perfume silvestre de los campos, lleva aromas de sinceridad.

Florece modestas que van a ocupar un puesto en la corona que los pueblos tejen a sus géminos.

¡Gloria a Galdós!

Inspección de Sanidad.

Higiene Municipal.

Para que llegue a conocimiento de todos, y a fin de evitar a los interesados las responsabilidades en que puedan incurrir por ignorancia, incuria y negligencia, creamos de verdadero y palpante interés copiar a continuación algunos artículos de la vigente Instrucción General de Sanidad, que dicen así:

Art. 56. Los Inspectores Municipales deberán dar informes sobre habitación higiénica de las viviendas particulares que se construyen en poblaciones de más de 15.000 almas y en cualesquiera pueblo, respecto a escuelas, casinos, teatros, locales de reuniones y establecimientos de comidas y bebidas.

Art. 103. Pertenecen a la higiene municipal:

a) La limpieza, trazado, anchura y ventilación de las vías públicas y desinfección de los lugares próximos a ellas o a las viviendas;

b) El suministro de aguas y vigilancia de su pureza, en depósitos, cisternas y manantiales;

c) La evacuación de aguas y residuos;

d) La capacidad, ventilación y demás condiciones sanitarias de viviendas y establecimientos municipales y privados;

e) La construcción, ampliación, reparación, sostenimiento y régimen sanitario de cementerios;

f) La construcción y régimen de mataderos;

g) La vigilancia higiénica de escuelas públicas y privadas;

h) La prevención contra el paludismo;

i) Las precauciones y medidas para evitar enfermedades epidémicas, contagiosas o infecciosas; desinfecciones, aislamientos y demás análogas;

j) La supresión, corrección o inspección de establecimientos o industrias nocivas a la salud pública;

k) La vigilancia contra adulteraciones o averías de substancias alimenticias, con inspección de mercados y establecimientos de ventas, de comidas y de bebidas;

l) El régimen higiénico de los espectáculos públicos y las condiciones higiénicas de todo local de reunión.

m) La inspección de fondas, hoteles, casas de huéspedes o de dormir, posadas y tabernas.

n) La vigilancia higiénica de hospitales, asilos y cualesquiera otros establecimientos benéficos, municipales o particulares.

o) La asistencia domiciliar de enfermos pobres y la especial higiene de la infancia y de las embarazadas o paridas pobres.

Art. 117. En las poblaciones de más de 15.000 almas, será obligatoria la desinfección de todos los cuartos desahuyados, los cuales no deben ser moramente habitados sin que tengan en la puerta la póliga que acredite haber sido desinfectados convenientemente.

El propietario o administrador avisará a la oficina correspondiente y la desinfección se practicará en el plazo más breve posible, que nunca exceda de 48 horas.

Practicada la desinfección, el jefe de ella entregará al interesado un documento que lo atestigüe y fijará en la puerta principal de entrada la póliga que haga ostensible la operación higiénica practicada.

Para cuanto se relacione con el cumplimiento de los preceptos legales transcritos, así como todo cuanto se refiera a la Inspección de Sanidad de esta capital, los interesados podrán dar, previo aviso por escrito, y con la antelación debida, al Sr. Inspector, D. Enrique Panigra, en su oficina establecida en la casa Ayuntamiento, de 2 a 5 de la tarde, todos los días hábiles.

PILDORAS PINK PARA PERSONAS PALIDAS

Muchas jóvenes de nuestra población deban la buena salud de que disfrutan al buen juicio de sus señeras madres que desde la edad de formación las hacen tomar de cuando en cuando las Pildoras Pink. Gracias a este uso de las Pildoras Pink tienen estas jóvenes su lindo aspecto de salud y algunas su notable belleza: luciente cutis, indicio de que la sangre es pura; colores vivos en las mejillas y en los labios; brillantes y vivisimos ojos y cantivante andar. Nunca sufren estas numerosas indisposiciones comunes a las otras jóvenes, indisposiciones poco graves pero cuya frecuencia acaba por agriar el carácter, ahuyentar el buen humor y marcar el rostro. Tal equilibrio han establecido las Pildoras Pink en estas encantadoras jóvenes que hasta tienen sus reglas de manera perfecta y sin ningún género de perturbación. Practican los deportes, festejase en todas parte y los hombres hallan agrado en su trato: por esto muchos de ellas, aun careciendo de bienes y de dote, están seguras de un buen casamiento.

Las Pildoras Pink son indispensables a todas las mujeres, a todas las jóvenes. La mujer es físicamente débil: casi siempre es harto pobre de sangre. Las Pildoras Pink dan sangre en cada dosis. Las Pildoras Pink estimulan el funcionamiento de todos los órganos. sostienen el apetito, favorecen las digestiones, tonifican los nervios. La acción sobre la sangre y los nervios ha-

ce que curan las enfermedades siguientes: anemia, clorosis, neurastenia, debilidad general, dolores de estómago, jaquecas, debilidad nerviosa, neuralgias, ciática, reumatismo, irregularidades, leucorrea.

Se hallan de venta en todas las farmacias, al precio de 4 pesetas la caja o 21 pesetas las seis cajas.

DE VENEZUELA.

El presidente Castro.

No ha muchos días, al comunicar un periodista berlínés al presidente Castro, los rumores que circulaban acerca de la conducta sospechosa del general y vicepresidente de la República venezolana, Gómez, aquél contestó:

—El general Gómez es uno de mis más fieles y leales amigos, y es una infame columna coerece capaz de hacerme traición.

Efectivamente, los hechos han demostrado que el general Gómez no era lo que Castro decía y que este estaba muy lejos de tener en él la absoluta confianza que pregonaban sus palabras.

Gómez, sin duda, por encontrarse muy bien en la poltrona presidencial, decidió arrebatar el puesto a su amigo



El presidente Castro.

Castro, y enterado éste por la policía de que rodeó a su sustituto al emprender el viaje a Europa, resolvió a su vez estropear los planes del traidor por el medio más radical y seguro: mandándole al otro mundo, no a este viejo y achacoso que nosotros los europeos habitamos, sino a ese otro de que no le vuelve a uno ni el transatlántico más poderoso que pudiera imaginarse.

Pero el ya ex presidente Castro no contaba con que se las había con un hombre más astuto que él y todos los amigos incondicionales que había dejado en Venezuela, y antes de que aquellos pudieran deshacerse de Gómez, este se hizo dueño del castrero y por su propia mano puso en prisión a los que querían prenderle.

Merece alabanzas la conducta de Gómez? Hay muchos que afirman que sí, pues aunque no era del todo cierto lo que los franceses decían de Castro, éste más tenía de reyezuelo que de presidente de un Estado republicano.

Uno de los primeros actos de Gómez han tenido por consecuencia la cesación del estado de relaciones entre Holanda y Venezuela, y esto es de importancia.

CONTRASTES.

LLAGAS SOCIALES.

La sociedad nos presenta a veces contrastes durísimos. Junto a la prodigalidad del vicio, que indigna, se ve la miseria que espanta; frente al egoísmo inhumano y brutal, la Caridad, que ofendida, huye.

Esos contrastes explican, aunque no justifican, que algunos seres emprendan el camino tortuoso del crimen, y producen en nuestra alma, con la condenación de tantas enormidades, el más severo juicio de la conducta de aquellos que en nombre de la Libertad y llevados del ansia de mejoramiento, dirigen sus iras contra los únicos que son capaces de darles consuelo y de aplacar su hambre y su dolor.

En un periódico de Madrid acaba de leerse la siguiente noticia:

«En los salones neoyorkinos se comenta con escándalo una fiesta fantástica con que obsequió la otra noche a diecinueve amigos y veinte hermosas actrices en un elegante restaurant de

QUINTOS DE 1909.

No hacer contratos de quintas con ninguna Sociedad ni Empresa, sin autorizarse de las ventajosas condiciones y sólidas garantías que ofrece el Banco Aragonés de Seguros y Crédito de Zaragoza, primera Sociedad Anónima de esta clase en España, que ha ingresado por concepto de redenciones en las Cajas del Estado más de 1.000.000 de pesetas, y tiene constituido con arreglo a la nueva legislación de seguros, el depósito máximo de 200.000 pesetas a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento y para responder de los contratos que verifique.

Pidanse relación de redimidos y detalles al Subdirector del Banco Aragonés de Seguros y Crédito en Almería D. Luis Parete, calle Ivo Bosch 3, pral. izqda.

Nitrato de sosa como abono.

Para informes gratuitos sobre su aplicación, dirigirse a DON JUAN GAVILAN, Delegado en España del «Permanent Nitrate Committee». Jovellanos, 5, Madrid.

QUINTA DE 1909.

Centro de Redenciones Militares á cargo de D. Antonio Boixareu, de Guadalajara,

fundado en 1880, al amparo de toda legalidad y sometido a la resolución del ministro de Fomento por la Ley de Seguros.

Por 325 pesetas en un plazo y 850 en dos, pueden redimirse los mozos que antes del sorteo se suscriban en este Centro, el más antiguo y acreditado de cuantos se dedican a estas operaciones y el que más seguridades ofrece a los contratados, cual lo demuestra el llevar pagado por redenciones de mozos, la cuantiosa suma de 17.383.500 pesetas.

Para contratar y demás detalles, dirijanse a la Dirección del Centro ó al representante en Almería,

Don Gabriel García Nieto,

ALVAREZ DE CASTRO, 12.

BAZAR "EL LEÓN."

Muebles de ebanistería, tapicería y madera curvada; cuadros, espejos, camas de acero, borra, cestas, cuellos de piel, perfumería, bisutería, loza y cristal, visillos, stores, alfombras é infinidad de otros artículos.

Se lavan y rizan cuellos de mongolias.

TIENDAS 6 (frente á Santiago).

Duelos de roble.

Azufre refinado molido.

Cemento portland

Acero para barrenas

Herramientas para minas

Herramientas para la agricultura.

Hierros de todas clases

Tubos de hierro

Id. de plomo

Básculas,

Bombas, etc.,

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

Thomas Morrison & Compañía, Ld.—Almería.

Broadway, el multimillonario, Augusto

Beinze, llamado el rey del cobre.

Cada cubierto costó 125 dollars, y el decorado de la sala un capital.

La cena empezó con alegría loca, como que cada actriz al desplegar su servilleta, había encontrado oculto en ella, y guardado en riquísima cartera, un cheque de mil dollars.

Así dice el periódico, entre otros detalles que no importan al propósito de estas líneas.

En el mismo periódico, ó en cualquier otro, se lee a cada momento:

«La policía recogió anoche en la calle de... y llevó a la casa de socorro, a un hombre que había sufrido un desvanecimiento, por falta de alimentación.

Hallábase demacradísimo y su estado inspiraba profunda lástima.

El infeliz llevaba dos días sin haber tomado el más ligero alimento».

Los hechos relatados son por desgracia, muy frecuentes, y se prestan, al compararlos, a las más amargas consideraciones.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagarán por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas sucursales.

Madrid 17 de Diciembre de 1908.—El Secretario general, Luis de Albaladejo.

Los cupones se deberán presentar al cobro desde el día 4 de Enero próximo en la Caja de efectos del Banco de España y en las de sus sucursales en provincias, facturándolos en los impresos que para ello se facilitarán gratis a los portadores en las mencionadas dependencias. Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si examinados debidamente los cupones a que se refieren, resultan legítimos y corrientes. Al pie del libramiento suscribirán los interesados el «recibo».

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagarán por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas sucursales.

Madrid 17 de Diciembre de 1908.—El Secretario general, Luis de Albaladejo.

Los cupones se deberán presentar al cobro desde el día 4 de Enero próximo en la Caja de efectos del Banco de España y en las de sus sucursales en provincias, facturándolos en los impresos que para ello se facilitarán gratis a los portadores en las mencionadas dependencias. Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si examinados debidamente los cupones a que se refieren, resultan legítimos y corrientes. Al pie del libramiento suscribirán los interesados el «recibo».

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir, por beneficios del año 1908, un dividendo de 50 pesetas líquidas por acción, que se pagará sobre el cupón número 33 de los títulos al portador.

Se sirve a domicilio á 5,50 pesetas arroba, admitiéndose los encargos en el establecimiento de comestibles de D. Gervasio Lecana, Paseo del Príncipe.

Procedente de las Bodegas del Cortijo de «El Maltés», de la propiedad de D. José Rodríguez Ramón, se VENDE á 3 pesetas arroba en la fábrica de espárragos del mismo señor, sita en la calle de la Estación, inmediata al Puente.

Se sirve a domicilio á 5,50 pesetas arroba, admitiéndose los encargos en el establecimiento de comestibles de D. Gervasio Lecana, Paseo del Príncipe.

Vino puro de uva.

Procedente de las Bodegas del Cortijo de «El Maltés», de la propiedad de D. José Rodríguez Ramón, se VENDE á 3 pesetas arroba en la fábrica de espárragos del mismo señor, sita en la calle de la Estación, inmediata al Puente.

Se sirve a domicilio á 5,50 pesetas arroba, admitiéndose los encargos en el establecimiento de comestibles de D. Gervasio Lecana, Paseo del Príncipe.

Procedente de las Bodegas del Cortijo de «El Maltés», de la propiedad de D. José Rodríguez Ramón, se VENDE á 3 pesetas arroba en la fábrica de espárragos del mismo señor, sita en la calle de la Estación, inmediata al Puente.

Se sirve a domicilio á 5,50 pesetas arroba, admitiéndose los encargos en el establecimiento de comestibles de D. Gervasio Lecana, Paseo del Príncipe.

Procedente de las Bodegas del Cortijo de «El Maltés», de la propiedad de D. José Rodríguez Ramón, se VENDE á 3 pesetas arroba en la fábrica de espárragos del mismo señor, sita en la calle de la Estación, inmediata al Puente.

Se sirve a domicilio á 5,50 pesetas arroba, admitiéndose los encargos en el establecimiento de comestibles de D. Gervasio Lecana, Paseo del Príncipe.

Procedente de las Bodegas del Cortijo de «El Maltés», de la propiedad de D. José Rodríguez Ramón, se VENDE á 3 pesetas arroba en la fábrica de espárragos del mismo señor, sita en la calle de la Estación, inmediata al Puente.

Se sirve a domicilio á 5,50 pesetas arroba, admitiéndose los encargos en el establecimiento de comestibles de D. Gervasio Lecana, Paseo del Príncipe.

Procedente de las Bodegas del Cortijo de «El Maltés», de la propiedad de D. José Rodríguez Ramón, se VENDE á 3 pesetas arroba en la fábrica de espárragos del mismo señor, sita en la calle de la Estación, inmediata al Puente.

Se sirve a domicilio á 5,50 pesetas arroba, admitiéndose los encargos en el establecimiento de comestibles de D. Gervasio Lecana, Paseo del Príncipe.

Procedente de las Bodegas del Cortijo de «El Maltés», de la propiedad de D. José Rodríguez Ramón, se VENDE á 3 pesetas arroba en la fábrica de espárragos del mismo señor, sita en la calle de la Estación, inmediata al Puente.